



25 de abril de 2017

Folio No.: 25/2016-2017**Asunto: Proyecto de modificaciones a los
Estatutos y sus Reglamentos del IMCP****A LOS CUERPOS DIRECTIVOS
DE LOS COLEGIOS FEDERADOS
Y A LA MEMBRECÍA DEL IMCP**

El Comité Ejecutivo Nacional del IMCP, por medio de la Vicepresidencia de Legislación, a cargo del C.P.C. Alfonso Infante Lozoya, y de la Comisión de Estatutos, a cargo del C.P.C. Salvador Llarena Menard, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.01 inciso b) del Reglamento de las Comisiones que emiten disposiciones fundamentales, da a conocer los textos del proyecto oficial de la Comisión de Estatutos para la modificación que se indica.

A continuación, se resumen los cambios más importantes propuestos en el proyecto de modificaciones a los Estatutos y sus Reglamentos:

- Dado que los Estatutos actuales no lo especifican, se propone precisar la opción que tienen las Federadas al Instituto de incorporar como miembros cooperadores, sin que adquieran la calidad de Asociados, a profesionistas de otras licenciaturas a la de Contador Público, siempre que exista un vínculo de práctica profesional y que contribuyan al fortalecimiento de la comunidad contable. Lo anterior, siempre y cuando dicha incorporación no contravenga lo dispuesto en las leyes y disposiciones jurídicas que rigen la actividad de las Federadas.
- En la búsqueda de fortalecer las relaciones institucionales con los distintos sectores vinculados a la profesión contable, así como el poder concluir en un mismo periodo de gestión proyectos estratégicos a mediano plazo, se propone que el periodo de gestión del Presidente del CEN sea de dos años en vez de un año. Consecuentemente, se propone que también el período de gestión del Vicepresidente General sea de dos años en vez de un año.
- En congruencia con la propuesta inmediata anterior de cambio de duración del período de gestión del Presidente y Vicepresidente General de uno a dos años, también se propone que la duración de los cargos de Tesorero y Protesorero sea de dos años en vez de un año.



Instituto Mexicano de Contadores Públicos

- Se propone actualizar el nombre y número de comisiones que coordina y supervisa el Vicepresidente de Sector Empresas.
- Para efectos de alinear el Reglamento de Gobierno Corporativo con el Reglamento de la Administración del Instituto, que en meses recientes fue aprobado por el CEN, se propone agregar al Comité de Evaluación y Compensación, en coordinación con el Director Ejecutivo, algunas funciones relacionadas a talento humano.
- Para efectos de alinear el Reglamento de la Junta de Gobierno y del Comité Ejecutivo Nacional con el Reglamento de la Administración del Instituto que en meses recientes fue aprobado por el CEN, se propone precisar ciertas funciones a realizar por el Tesorero, en coordinación con el Director Ejecutivo.
- Se proponen algunos cambios de redacción en artículos específicos para mayor claridad del lector.

Para esta fase las Federadas y los asociados del Instituto, tendrán un plazo de dos meses para hacer llegar las observaciones o sugerencias que estimen pertinentes al proyecto oficial de la Comisión de Estatutos de Reformas a los Estatutos y sus Reglamentos del Instituto.

Las observaciones o sugerencias deben enviarse al correo electrónico: auscultaciones.estatutos@imcp.org.mx a la atención del Auditor de Gestión.

Reciban un cordial saludo.

C.P.C. José Luis García Ramírez
Presidente

c. c. Comité Ejecutivo Nacional 2016-2017

***El original se encuentra firmado en los archivos del IMCP**